ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en territorio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Instituto de Tránsito y transporte de Arauca, elabora el siguiente **ANALISIS DEL SECTOR**, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA EL ITTDAR".**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, todo enmarcado siempre con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Tránsito y transporte de Arauca, obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

FECHA	DICIEMBRE DE 2023
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA EL ITTDAR
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
NO. PROCESO	MC-005-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Organismo de tránsito, como célula fundamental de la división político – administrativa del estado, tiene a su cargo por mandato constitucional la prestación de los servicios inherentes a su materia y categoría; Tránsito y Transporte, como ente descentralizado del Departamento de Arauca, carga que requiere para el cumplimiento de su ejecución múltiples actividades de carácter administrativo que demanda la puesta en marcha de una de las principales herramientas que ha sido dotado.

Que es competencia del Director del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ITTDAR por disposición de Ordenanza Departamental 038 de 1993 velar por el adecuado funcionamiento de todas las dependencias de la entidad y hacer cumplir las normas que rigen el normal desarrollo de cada una de las mismas, en concordancia las facultadas en el Acuerdo 003 de 2016 la Junta Directiva de la entidad, así como lo indica el manual especifico de funciones de la entidad, su función principal, es la de ejercer la dirección general de la administración del Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca ITTDAR, cumplir la Constitución, la ley, los decretos y los acuerdos, formular las políticas institucionales del Instituto y adoptar los planes, programas y proyectos del mismo, para garantizar la prestación del servicio.

El accionar administrativo lleva implícito una serie de requerimientos y obligaciones, que requieren de las actividades a ejecutarse con la celebración de dicho contrato, lo cual la secretaria general y el almacenista de la entidad, han podido identificar la necesidad persistente de disponer de todas las medidas se garanticen las herramientas y mecanismos para la prestación de servicio público, en procura de dar cumplimiento, al artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa, deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. El objetivo es incrementar la eficacia, la eficiencia administrativa de la organización, mediante el mejoramiento en los procedimientos, métodos y sistemas, las comunicaciones, el control y la estructura orgánica.

Que los equipos tecnológicos que se poseen algunas áreas en la actualidad son obsoletos, con procesadores y memorias que no permiten un adecuado procesamiento de la información y como consecuencia de su uso y falta de actualización, requieren renovación para el desarrollo misional del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca en cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, teniendo en cuenta los procesos contemplados en las áreas de placas y matrículas y facturación, donde se generan recibos de pago de las diferentes plataformas manejadas en la entidad (integra, RUNT e impuestos del Departamento), se hace necesaria la adquisición de impresoras láser que cumplen con las especificaciones requeridas por las áreas mencionadas.

Adicionalmente, los expedientes históricos de los vehículos matriculados y radicados en el ITTDAR, los cuales se manejan desde el área de placas y matriculas deben quedar digitalizados, teniendo en cuenta el acuerdo 003 de 2015 "Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012", es por esto que se requiere contar con un escáner de alta velocidad; en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva.

Se pudo constatar, que, a través de cada área, técnico y profesional adscrito al instituto de tránsito departamental, que los elementos de cómputo y equipos como impresora existentes, presentan deterioro por el uso normal de los equipos y por su estimado de vida útil, se requiere de la compra de dichos equipos para que sean asignados y puestos s disposición de los funcionarios de planta de la entidad. Igualmente, el proyector de video, no se cuenta con la disponibilidad del elemento, siendo necesario para las reuniones, charlas y demás actividades propias de la entidad, así como del área de inspección, planes y seguridad vial en sus charlas y capacitaciones a la comunidad en general.

Con lo anterior, se puede determinar que la necesidad de adquirir dichos elementos siendo apremiante, ya que, con la adquisición de los elementos solicitados en el presente estudio previo, se permite y brinda las herramientas a los funcionarios realizar la efectiva, oportuna prestación del servicio y con esto cubrir todas las necesidades logísticas, así mismo se contribuye a buscar la aplicación de los principios administrativos constitucionales que redunden en beneficio regional y territorial, para el desempeño de las funciones desplegadas por este ente territorial, buscando mayores y mejores resultados del material humano que aquí labora, lo que conlleva a un mejor servicio a la colectividad, directamente beneficiada con tales medidas, generando una solución eficaz y expedita a muchas de sus solicitudes

En este sentido, se presenta la necesidad de adelantar un proceso de contratación con el fin de adquirir dichos elementos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

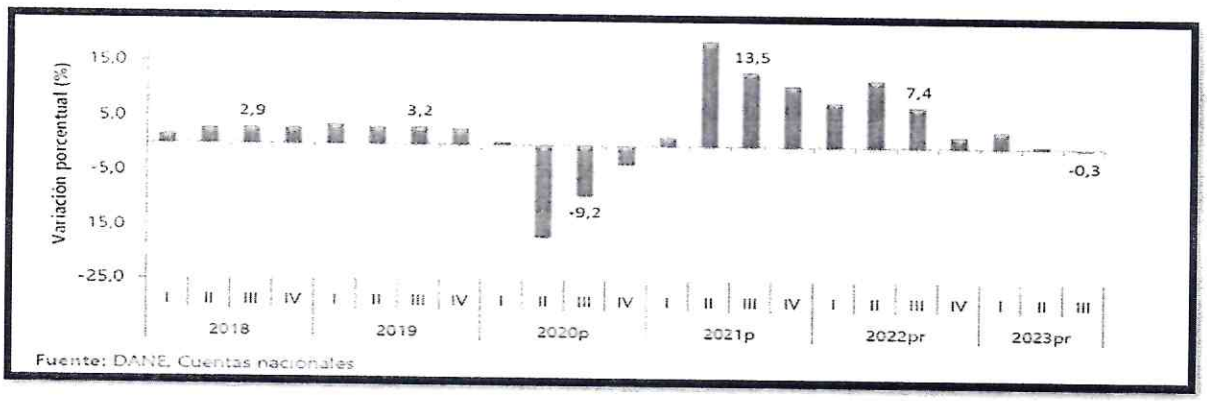
ANALISIS MACROECONIMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 0,1%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,9	-2,9	0,8
Transporte y almacenamiento	-3,9	-0,3	-1,0
Alojamiento y servicios de comida	-4,5	-2,2	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,5**	**-2,1**	**-0,1**

Fuente: DANE Cuentas nacionales

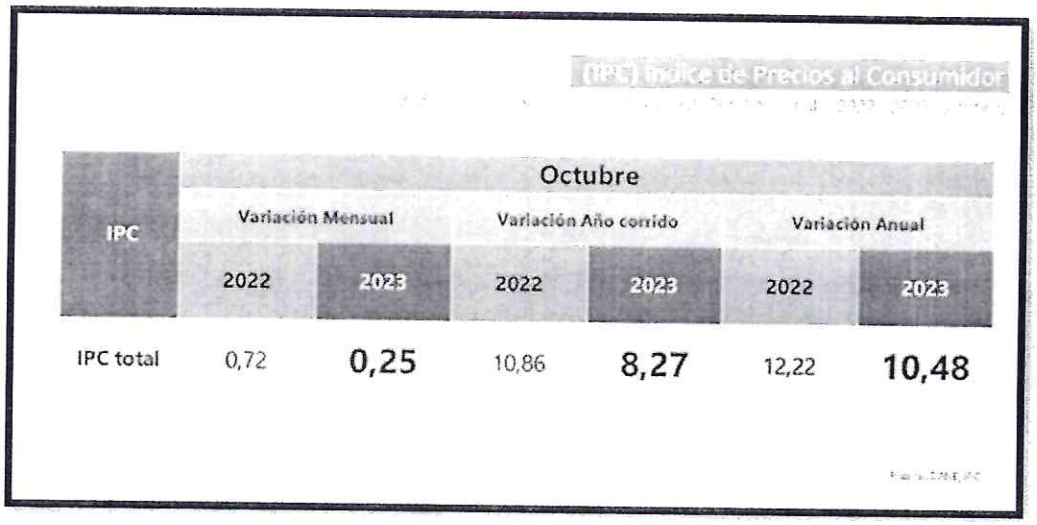
Variables económicas que puedan afectar el sector

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

- INFLACIÓN

En octubre de 2023 la **variación anual del IPC** fue 10,48%, es decir, 1,74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,22%.



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	0,25	10,86	8,27	12,22	10,48

- SALARIO MINIMO

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 69.25%.

El incremento del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para el 2023 de 16%, junto con el aumento de 20% del auxilio de transporte se han logrado como resultado de la octava concertación en esta materia entre gobierno, representantes de los trabajadores y la industria en Colombia en los últimos 22 años, y es un elemento interesante para entrar a analizar cuidadosamente especialmente frente a sus implicaciones.

Lo primero que hay que decir es que representa una señal muy importante para la economía en su conjunto en cuanto a lo que significa un proceso de concertación entre los sectores que tradicionalmente según la ley deben intervenir en este proceso de negociación, el cual envía un mensaje del poder que tiene la negociación y el consenso frente a una variable tradicionalmente importante para la economía nacional.

Este ajuste implica que desde la formalidad el salario mínimo para 2023 será de $1.160.000 y el auxilio de transporte $140.606 para un total de $1.300.606. No obstante, hay varias aristas para considerar:

Lo segundo por decir es que el ajuste acordado supera la corrección por incremento generalizado de precios observada en Colombia con corte a noviembre de este año, si se tiene en cuenta que la inflación anual para esa fecha se ubicó en 12.53%. Esto representa una presión adicional en el nivel de precios, aun reconociendo un crecimiento de la productividad laboral en Colombia cercano al 2%, lo que significa que el ajuste de salario mínimo estaría 147 puntos básicos por encima del factor de corrección de la inflación más productividad.

Esos puntos básicos de ajuste sobre la inflación observada representan una presión adicional sobre diferentes precios del sistema económico, con efectos particularmente indeseables sobre los más pobres. No debe olvidarse que, de los 22 millones de personas ocupadas en Colombia, reportadas por el Dane a octubre de este año, 58% de ellas se encuentra en la informalidad población sobre la cual difícilmente este ajuste tendrá efecto positivo alguno. A la par, del 42% restante, esto es 9,2 millones de personas, tan solo seis millones de ellos recibe entre uno y dos salarios mínimos, quienes son justamente la inmensa minoría de ocupados en Colombia sobre quienes realmente se genera un efecto de corrección en su poder adquisitivo, si se logran mantener vinculados para 2023 en la formalidad.

Salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%

Fuente: Banco de la Republica

- EMPLEO

Para octubre de 2023, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.283 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (53,6%), y Estudiando (24,4%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Octubre (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.114	14.283	100,0	170	
Otros	2.836	3.137	22,0	302	2,1
Oficios del Hogar	7.699	7.656	53,6	-43	-0,3
Estudiando	3.579	3.490	24,4	-89	-0,6

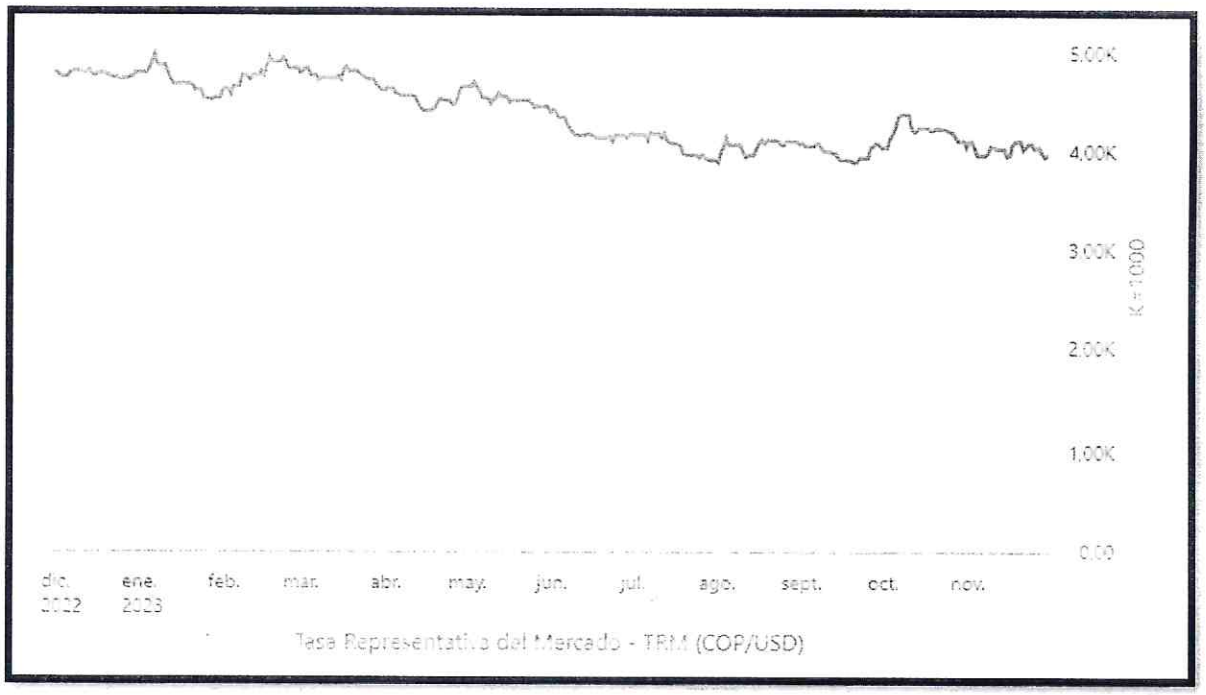
Fuente: DANE, GEIH.

- TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Serie histórica periodicidad año en curso 2023



Fuente: Banco de la Republica

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Las cadenas de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan.

En un canal de distribución **participan tres actores importantes:**

- los productores;
- los mayoristas;
- y, por último, los minoristas.

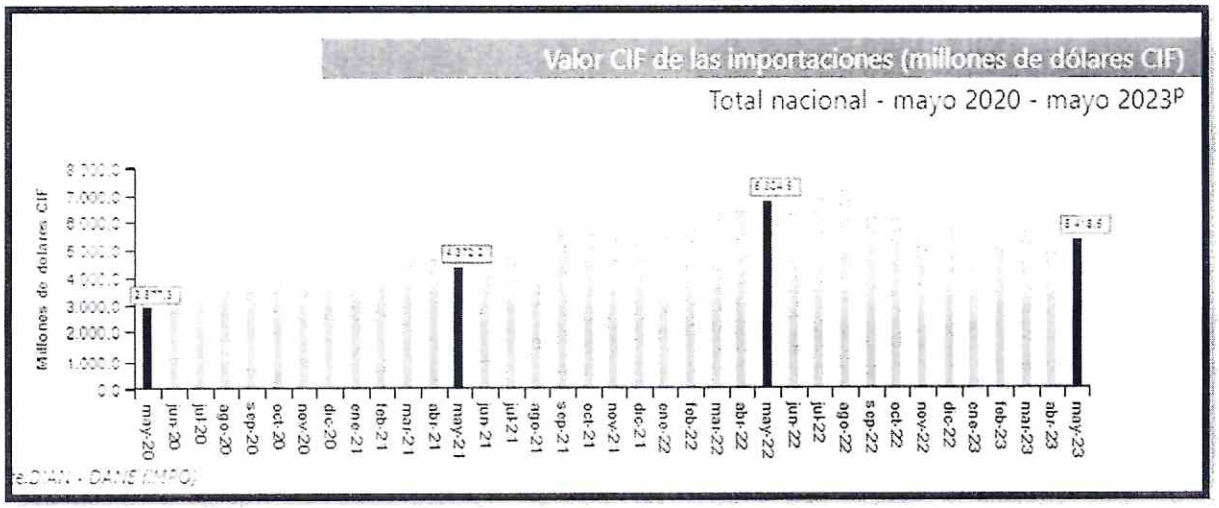
Estos participantes pueden ser almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES EN EL PAIS

Importaciones: De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2023, las importaciones fueron US$5.418,5 millones CIF y presentaron una disminución de 20,4% con relación al mismo mes de 2022.

Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 17,8% en el grupo de Manufacturas

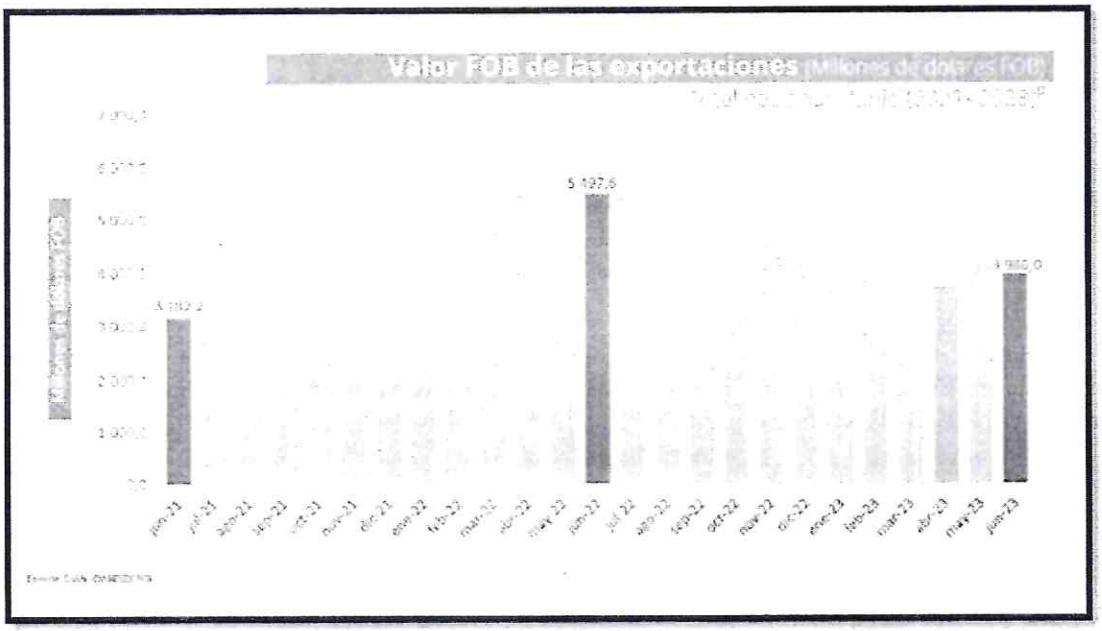
Importaciones



En mayo de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,0%, y Otros sectores 0,04%.

Exportaciones: De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2023 las ventas externas del país fueron US$3.986,0 millones FOB y presentaron una disminución de 27,5% en relación con junio de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 38,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Exportaciones



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,8%, y Otros sectores con 6,3%.

En junio de 2023 se exportaron 14,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,0% frente a junio de 2022.

ASPECTOS TECNICOS

NÚM	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
1	COMPUTADOR TODO EN UNO	Und	3	Intel® Core™ i5-12500 (hasta 4,6 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 18 MB de caché L3, 6 núcleos y 12 subprocesos) Memoria RAM DDR4-3200 MHz de 16 GB (2 x 8 GB) SSD PCIe® NVMe™ TLC de 1TB Pantalla 23.8" diagonal, FHD (1920 x 1080) Windows 11 Pro
2	COMPUTADOR TODO EN UNO	Und	1	Core I3-1215u 6 nucleos / 8 hilos 4.40 ghz Memoria ram capacidad 8gb Almacenamiento 512gb Windows 11 Pro
3	COMPUTADOR TODO EN UNO	Und	1	Procesador AMD Ryzen™ 5 5500U Memoria RAM: 8 GB (1×8GB) Pantalla: LCD delgada de 23.8" Led, FHD (1920×1080) Disco solido SSD 256GB 2280 PCIe NVMe Value Windows 11 Pro
4	VIDEO PROYECTOR	Und	1	Altavoz con sonido esterero incorporado Control remoto Entradas puertos hdmi, puertos usb Lampara led de 4000 Lúmenes Alimentacion 100v / 240 VAC – 50-60 HZ Contraste de 1000:1.
5	IMPRESORA	Und	2	Monitor LED Capacidad De Entrada Hasta 150 hojas Salida De Manejo De Papel, Estándar Bandeja salida de 100 hojas Ciclo De Trabajo (Mensual, Carta) Hasta 10000 páginas Tecnología De Impresión Láser Alimentación Voltaje de entrada de 110 voltios: de 110 a 127 VCA, de 50 a 60 Hz Conectividad, Estándar Puerto USB2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11 b/g/n

ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución Política Colombiana de 1991: Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Ley 2200/2022, "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS"

ARTICULO 3. Principios. Los departamentos se regirán, entre otros, por los siguientes principios:

Coordinación. Exige a los departamentos que sus actuaciones se efectúen mediante una ordenación sistemática, coherente, eficiente, armónica, técnica, concertada y conducente, con las competencias concurrentes de otras autoridades del nivel nacional, entidades territoriales de igual o menor nivel y los esquemas asociativos territoriales.

Concurrencia. Exige a los departamentos que, en materias comunes sobre un mismo asunto o asuntos determinados por la Constitución o la ley, converjan y participen en conjunto con autoridades del nivel nacional o territorial, según corresponda.

El estado en la Ley 1341 DE 2009 de 30 de Julio, establece principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, y en este sentido nos apoyamos en la ley, con el propósito de impulsar la base principal de apoyo para el desarrollo de las TIC en la entidad:

La ley dispone: "Artículo 1°. Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

Artículo 2°. Principios orientadores. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

Son principios orientadores de la presente ley:

1. Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad.

2. Libre competencia. El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia.

3. Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos. El Estado fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, y promoverá el óptimo aprovechamiento de los recursos escasos con el ánimo de generar

competencia, calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios, siempre y cuando se remunere dicha infraestructura a costos de oportunidad, sea técnicamente factible, no degrade la calidad de servicio que el propietario de la red viene prestando a sus usuarios y a los terceros, no afecte la prestación de sus propios servicios y se cuente con suficiente infraestructura, teniendo en cuenta la factibilidad técnica y la remuneración a costos eficientes del acceso a dicha infraestructura.

Para tal efecto, dentro del ámbito de sus competencias, las entidades del orden nacional y territorial están obligadas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para facilitar y garantizar el desarrollo de la infraestructura requerida, estableciendo las garantías y medidas necesarias que contribuyan en la prevención, cuidado y conservación para que no se deteriore el patrimonio público y el interés general.

4. Protección de los derechos de los usuarios. El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados del Hábeas Data, asociados a la prestación del servicio. Para tal efecto, los proveedores y/u operadores directos deberán prestar sus servicios a precios de mercado y utilidad razonable, en los niveles de calidad establecidos en los títulos habilitantes o, en su defecto, dentro de los rangos que certifiquen las entidades competentes e idóneas en la materia y con información clara, transparente, necesaria, veraz y anterior, simultánea y de todas maneras oportuna para que los usuarios tomen sus decisiones.

5. Promoción de la Inversión. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6. Neutralidad Tecnológica. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.

7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población de los estratos desarrollará programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral.

8. Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio. Y en la reglamentación correspondiente establecerá los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de las infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos.

Las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El instituto de Tránsito y Transporte de Arauca ha contratado procesos similares anteriormente:

AÑO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO
2020	$40,000,000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS UTILES PAPELERIA Y CARTUCHOS DE IMPRESORA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARAUCA	SU-002-2020
2019	$46,272,306	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SU004-19
2019	$45,000,000	ADQUISICION DEL ARCHIVO RODANTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA.	SAMN-ITT-002-08

El Departamento de Arauca ha contratado este tipo de servicios anteriormente. Se consulta información suministrada en la plataforma SIID. SECOP I y SECOP II de la entidad por contener productos y servicios similares:

AÑO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	CONTRATISTAS
2021	$404.999.998	Mantenimiento de las cámaras de seguridad del circuito cerrado de televisión CCTV del departamento de Arauca.	157-2021	FENIBAL ANDRES ZULUAGA
2017	$46.950.250	Suministro e instalación de cámaras de video para la vigilancia de la gobernación de Arauca.	151-2018	JHON GERMAN MARTINEZ PLATA
2021	$200.000.000	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de los sistemas de información y redes de datos al servicio de la administración para el departamento de Arauca.	167-2021	CONSORCIO INVERTAC TECNOLOGICO

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Atendiendo las características de los servicios requeridos, se tomará como referencia lo concerniente los siguientes procesos por contener productos y servicios similares:

AÑO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	CONTRATISTAS
2017	$999.247.528	Adquisición, instalación y puesta en marcha de sistemas y equipos de inspección, máquinas de rayos x para equipaje de mano y arcos detectores de metales, para los aeropuertos de Bogotá (CGAC) pasto, Yopal e Ibagué	17001063H2	SEGURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S
2021	$182.841.468	Servicio de licenciamiento e implementación de la solución office 365 Online de conformidad con los requisitos técnicos y funcionales descritos en la invitación privada.	011-2018	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S
2023	$25.922.250	Contratar los servicios de instalación, mantenimiento de equipos y redes de internet, incluyendo la instalación de licencias para las dependencias de la alcaldía municipal.	016-2023	JAIME ARANGO

4 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información aunada a los aspectos generales del mercado obtenidos del Capítulo 5.3.1., La Entidad tendrá una información consolidada que le servirá para definir los requisitos habilitantes en este proceso de contratación.

¿A quién se va a comprar?

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos del RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes elementos que hacen parte del presente estudio.

A NIVEL DEPARTAMENTAL

ITEM	RAZÓN SOCIAL
1	Fran computo
2	A recargar ink
3	Compusides
4	Tecno mandos eléctricos
5	Mundo eléctrico Arauca
6	Eléctricos González Arauca

A NIVEL NACIONAL

ITEM	RAZÓN SOCIAL
1	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.
2	CONTROLES EMPRESARIALES SAS AGENCIA CALI
3	ARUS S.A.
4	GRUPO ASD SAS
5	SONDA DE COLOMBIA S.A
6	DATA TOOLS SAS
7	SUCOMPUTO S A S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA S A S
8	COMPUTODO MME S A S
9	C&S COMPUTO & SERVICIOS SAS
10	CENTRO DE COMPUTO COPACABANA S A S
11	EXPO COMPUTO SOLUCIONES SAS

ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

El área de secretaria general adelantó un estudio de mercado, que hace parte integral del presente proceso.

En vista a lo anterior, hace parte integral del presente documento el estudio de mercado como anexo.

CONCLUSIONES: De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

Atentamente,

Arauca-Arauca, diciembre 01 de 2023.

KELBYN OMAR BLANCO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL ITTDAR

Proyectó: María J. Padilla.
Profesional de Apoyo
Aspectos jurídicos.

Revisó: Carlos Hernández Serna
Prof. Universitario Gestión Financiera.
Aspectos Financieros.